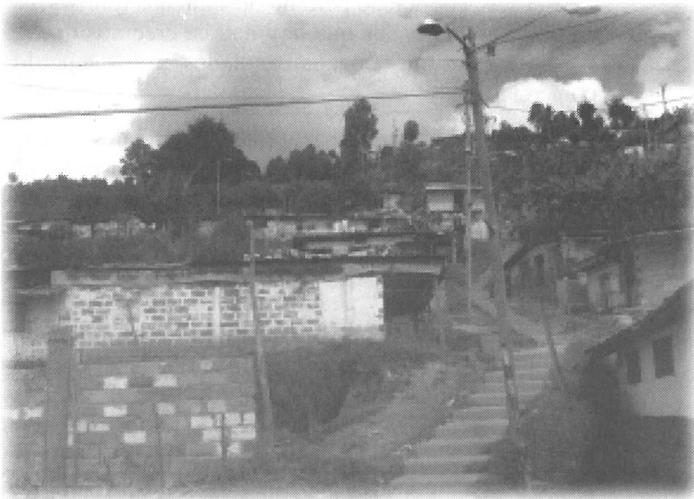


Acción contra el hambre y la pobreza en Colombia y el mundo

Alberto Yepes Palacio*



La situación de hambruna que agobia al país en porcentajes alarmantes, no solo es ocasionado por la falta de alimentos, ni por la falta de producción alimentaria, ya que en la actualidad se están produciendo alimentos para cerca de 12.000 millones de seres humanos es decir, para casi el doble de la población mundial actual, y sin embargo, cerca de 850 millones de personas en el mundo padecen desnutrición.

El problema de hambre y de pobreza debería estar en la prioridad de las políticas públicas. Infortunadamente en el mundo actual cada vez es mayor el número de personas que viven en situación de pobreza e indigencia.

La situación de hambre no tiene que ver con la escasez de alimentos y mucho menos con la falta de producción de riqueza, como nos lo expresan constantemente quienes promueven las tecnologías transgénicas para aumentar la productividad de alimentos. La dificultad básicamente esta en el acceso a los alimentos de cerca de la mitad de la población que vive en situación de extrema pobreza. El hambre es, ante todo, un problema de mala organización de la sociedad y falta de voluntad política para dirigir y ordenar los recursos.

Es necesario resaltar que este no es un asunto meramente teórico o político sino que tiene repercusiones prácticas. En la ciudad de Medellín, para poner un ejemplo de esta realidad agobiante, tenemos la siguiente situación en el asentamiento Altos de La Torre, zona oriental. Allí

padecen de hambre ignominiosa, atroz; cerca de 320 personas, incluidas mujeres y niños. Basta decir que algo esencial como tomar agua limpia es imposible. A pesar de estar en una ciudad donde las Empresas Públicas se catalogan como una de las mejores de América Latina, pero no llevan agua potable a este asentamiento. No solamente carecen de agua sino de muchos otros servicios que les son negados, como el servicio telefónico.

La población se surte del agua que viene de la quebrada La Castro, en la parte alta del Cerro Pan de Azúcar, y son ellos mismos los que se encargan de organizar la tubería. Pero debido a que muchas personas suben a bañarse, el agua frecuentemente es contaminada por excrementos.

Don Orlando Poder, el presidente de la Junta de Vivienda Comunitaria de este barrio, ha realizado permanentes mejoramientos gracias al trabajo comunitario. Desde hace cuatro años y hasta hace poco vivía de ser vendedor ambulante en el centro de la ciudad con un puesto de venta de jugo de naranja. Pero fue desalojado, le decomisaron la producción y su patrimonio fue deteriorado por las autoridades municipales, que consideran prioritario la estética de la ciudad, antes que la supervivencia de muchos, que como en este asentamiento, viven de las ventas callejeras.

La situación de hambruna conlleva que muchos niños tengan que trabajar. En el lugar existe una escuela en condiciones precarias. No tiene restaurante escolar porque como no hay agua potable y así no se autoriza su funcionamiento. La dificultad que padecen estos niños trae como consecuencia la desnutrición, así como las enfermedades respiratorias y diarreas estén en permanente aumento dentro del barrio.

La urgencia del hambre ha sido tema de los poetas latinoamericanos. Gabriela Mistral decía: "El hambre es ayer", porque el hambre se siente desde el día anterior. Lo que significa que es prioridad de un Estado, de un municipio o de un Concejo, el mitigar y solucionar el hambre que existan en su jurisdicción. No hay otra prioridad más grande que esta. Además porque genera condiciones de inseguridad para toda la población, algo que Jorge Luis Borges supo expresar muy bien: "Madre antigua y atroz de la incestuosa guerra, borrado sea tu nombre de la faz de la tierra".

Muchos de nosotros no padecemos esta situación, pero para miles de personas en esta ciudad es una constante. En Altos de la Torre, por ejemplo, las madres salen varios días de la semana con un costal a la espalda para recorrer la Plaza Mayorista, La Minorista y los distintos locales, esperando recoger desechos para alimentar a muchos.

Sabemos que la alimentación hace parte del derecho a un nivel de vida adecuado, pero no puede ejercerse sin la oportunidad al trabajo. En esta sociedad de tanto desempleo, donde la mayor parte de las personas no comen o la ración es mínima debido a la falta de ingresos, lo que significa hambre para muchos hogares. Y la desnutrición hace que muchas personas no puedan conseguir empleos dignos y seguros. El hambre tiene también implicaciones sobre la seguridad social y que en nuestro país se reflejan en cifras: las pensiones solamente cobijan al 20% de las personas y sólo el 53% tiene seguridad social en salud.

La seguridad social es también una manera de implementar el acceso a un nivel de vida adecuado cuando las personas no pueden ganárselo por su propio esfuerzo. En muchos países existen subsidios para el desempleo, la seguridad social y las situaciones de hambre.

En Brasil, por ejemplo, el programa de beca – familia permite que las familias beneficiadas puedan recibir ingresos entre 30 y 45 dólares mensuales para estudio de los niños y satisfacer algunas condiciones alimenticias. En México existe el programa “Oportunidades” que recientemente ha ampliado la cobertura para que los pobres tengan también acceso en efectivo para comprar alimentos. En nuestro país infortunadamente no avanzamos en este aspecto.

El derecho a la salud también se ve afectado por la falta de buena alimentación. Está comprobado que la dieta de los pobres es mucho menos saludable que la de los ricos. Pero además, las prácticas de la agroindustria moderna están poniendo en peligro la salud de toda la comunidad ya que los alimentos están contaminados y son manipulados genéticamente cuyos riesgos más graves aún se desconocen.

El derecho a la alimentación tiene que ver con la mujer. Generalmente, son ellas las que más se preocupan por la alimentación de la familia, preparan los alimentos y salen a conseguirlo. Las mujeres son las que trabajan la tierra y se estima que ellas solamente poseen el 1% de esta, a pesar de ser el 50% de las trabajadoras agrarias.

El derecho a la salud está conside-

rado como fundamental en múltiples tratados internacionales. Encontramos en uno de estos tratados una definición, dice: “el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, niño o mujer, ya sea en forma individual o colectiva, tiene acceso físico y económico en todo momento, a una alimentación adecuada, utilizando medios apropiados para obtenerla que sean compatibles con la dignidad humana”.

Resaltamos a partir de esta definición que muchas personas en Medellín para alimentarse tienen que vender su cuerpo, humillarse, enrolarse en grupos armados o realizar acciones ilegales. Esto nos lleva a concluir que los llamados a la cultura de la legalidad tienen que ver primero con que el Estado haya cumplido sus deberes de satisfacer, por lo menos, necesidades esenciales que tienen que ver con el alimento diario.

La declaración universal de derechos humanos plantea que toda persona y su familia obtengan un nivel de vida adecuado que les asegure, la salud, el bienestar y en especial la alimentación. Tal vez la norma internacional que consagra de mejor manera este derecho es el pacto internacional en lograr alcanzar los aspectos económicos, sociales y culturales. En el artículo 11° consagra en su primera parte, el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluyendo la alimentación y en la segunda parte, confirma un derecho humano.

Ahí está definido como derecho humano fundamental, esta en aquellos que tiene un plus de protección, que es directamente exigible, que por ser definido como fundamental en un pacto de derechos humanos debe ser directamente una lucha mediante acción de tutela. El artículo 93° de la Constitución Nacional dice que los pactos y tratados internacionales sobre derechos humanos prevalecen en el orden interno, de tal manera que no puede haber ninguna norma que se le oponga.

La declaración de lo Derechos del Niño plantea que el infante debe ser el primero en la protección y socorro. En la declaración universal sobre la erradicación del hambre, se establece que el derecho de los hombres, niños y mujeres a no padecer hambre, a desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas es un derecho inalienable; lo que quiere decir que nadie puede ser despojado del derecho a consumir agua potable. Pero en Medellín, por no tener capacidad de pago de tarifas altas que empobrecen a la gente, se priva a muchas personas de este derecho, violando la declaración universal arriba mencionada.

Hay otras normas que tienen que ver con la alimentación. En los Convenios de Ginebra al Protocolo II se plantea que



“Queda prohibido como método de guerra hacer padecer hambre a las personas civiles”, dicha restricción no solamente se le hace al Estado sino a los actores armados ilegales. Y también se prohíbe en el Protocolo I “atacar, sustraer, destruir o inutilizar bienes indispensables para la supervivencia de la población civil”.

El Estado tiene algunas obligaciones genéricas con respecto a los derechos humanos en la alimentación. Estas obligaciones son: Respeto, Protección, Satisfacción y Promoción.

Obligación de respeto: Quiere decir que el Estado tiene la obligación de no adoptar medidas que priven u obstaculicen el acceso a los alimentos por parte de la población. Es decir, aquellas medidas que generan desplazamiento de personas y que significan privación de los ingresos de las personas.

Obligación de Protección: Significa que el Estado tiene la obligación de proteger frente a terceras personas, empresas, firmas o poderosos que niegan el derecho a la alimentación. Están por ejemplo aquí los derechos de los consumidores a que los alimentos sean sanos.

Obligación de Satisfacción: Significa que el Estado tiene la obligación de suministrar alimentos a aquellas personas que por sus propios medios no pueden proveérselos, y el Estado no ha provisto mecanismos para derivar su subsistencia con otros métodos.

Obligación de Promoción: Significa que el Estado tiene la obligación de facilitar que las personas obtengan por sí mismas los alimentos. Un ejemplo de esto es la carencia que llevamos durante más de un siglo en este país por una reforma agraria que facilite el acceso a la tierra por parte de los campesinos. Sumándose a lo anterior las políticas comerciales que despojan de los ingresos a poblaciones campesinas enormes generando situaciones de hambre.

También hay unas obligaciones específicas que tienen que ver con la disponibilidad alimentaria, es decir, que existan alimentos suficientes así como las condiciones para producirlos.

Accesibilidad: Que los alimentos tengan unos precios que hagan que su satisfacción no implique la privación de otras necesidades elementales esenciales. Por ejemplo, que las tarifas para pagar el agua, no impidan que la gente deje de tener su derecho a recrearse o de mandar sus hijos a la escuela.

Adecuación: Se refiere a que los alimentos sean adecuados y no tengan contaminaciones tóxicas.

Sostenibilidad: Que exista en el tiempo un acceso seguro a los alimentos en especial para las futuras generaciones.

Para promover el derecho a la alimentación y la

lucha contra el hambre, hemos venido haciendo una campaña que se desarrolla a nivel global. La campaña contra el hambre y la pobreza se denomina “*El llamado global a la acción contra la pobreza*” e involucra movimientos civiles de todo el mundo en la perspectiva de colocar este asunto y el de la eliminación del hambre en el centro de la agenda pública.

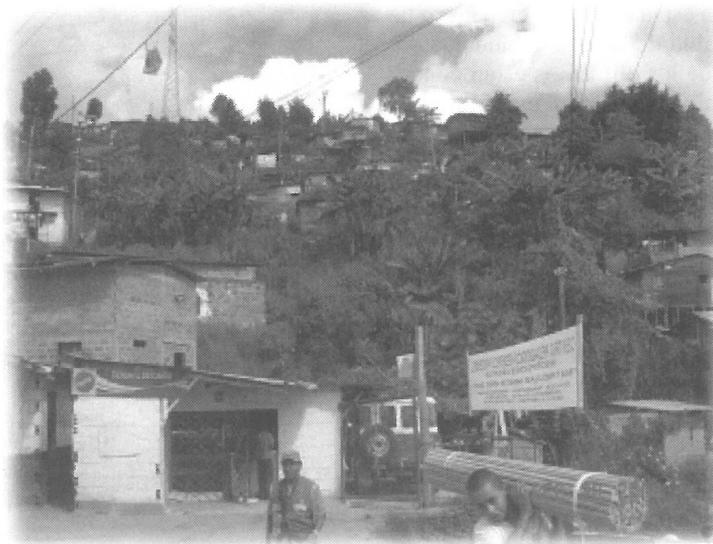
Ubicar los intereses de los pobres y los hambrientos como la prioridad esencial en las acciones de gobierno y en las políticas nacionales. Y esto no es un asunto simplemente de dinero, sino que requiere priorizar y reenfocar los recursos públicos para atender la situación de hambre y de pobreza que vive gran parte de la población en este país.

Para eso estamos buscando centrar la atención en el cumplimiento a la Declaración del Milenio, que fue hecha en el año 2000 y plantea de aquí al año 2015 cumplir ocho objetivos:

El primero de los cuales tiene que ver con la reducción de la pobreza extrema y el hambre a la mitad en el año 2015; además de procurar una escuela primaria universal, la igualdad entre los sexos, reducir la mortalidad infantil y materna, detener la propagación de VIH, la tuberculosis y el paludismo, procurar la sostenibilidad del medio ambiente y crear una Asociación mundial para el desarrollo.

En el momento, existen 50 organizaciones en Bogotá que están comprometidas con esta campaña y algunas vienen abriéndose camino en ciudades como Medellín y Cali. Este es el primer año de evaluación de los Compromisos del Milenio que fueron hechos en el año 2000. Se planteó que serían tres evaluaciones: 2005, 2010 y 2015.

Se está generando un movimiento de liberación fuerte en todo los países para que los jefes de Estado que participaron en la Asamblea de las Naciones Unidas en días pasados, que le rindan cuentas a sus sociedades sobre lo qué han hecho para erradicar el hambre y la pobreza. Y



en especial sobre lo qué piensan hacer para corregir el rumbo cuando no ha sido correcto.

La campaña de las Naciones Unidas se articula de varias maneras a nivel mundial. Una es la campaña del Milenio y de las Naciones Unidas, y la otra es este llamado mundial a la acción contra la pobreza, el cual involucra movimientos sociales de muchas partes del mundo que este año en tres momentos especiales van a movilizarse con una banda blanca, un brazalete, una muñequera, una tobillera o una balaca; donde diga “Colombia sin pobreza”, “Por un mundo sin pobreza”, “Mujeres contra la pobreza”, que busca presionar a los líderes políticos para que pongan las prioridades de los pobres en la agenda pública.

Esta campaña pretende visibilizar la situación de pobreza en el mundo, crear círculos de deliberación y movilización para que la gente le reclame a los políticos acciones concretas en la lucha contra el hambre.

¿Por qué una campaña por el cumplimiento de los objetivos del Milenio y por la erradicación del hambre y la pobreza? Porque en Colombia, según la Contraloría General de la Nación, el 64% de la población vive bajo línea

de pobreza y en situación de indigencia vive el 31%. Es decir, dos de cada tres colombianos están en situación de pobreza, en tanto que uno de cada tres pasa hambre.

Colombia también padece uno de los niveles más altos de desigualdad, de tal manera que somos el segundo país en América Latina y el noveno país en el mundo en esta cuestión, según los indicadores.

Esto nos demuestra que combatir la pobreza, es un problema de voluntad política de los poderosos y de quienes pueden tomar las decisiones. No es solo un asunto de motivar a los pobres. No hay que llamarlos a que cambien de actitud porque les da pereza salir del hambre y la pobreza en que están. Es la dificultad de reenfocar las prioridades de las políticas públicas.

Los llamamos a que desarrollemos una acción decidida contra el hambre y la pobreza. Porque si en el siglo XIX pudimos acabar la esclavitud y en el siglo XX pudimos acabar el apartheid; creemos que en el siglo XXI el reto ético que tenemos es acabar el hambre y la pobreza en el mundo para que sea una historia del pasado”.

***Abogado. Coordinador de Campaña “Milenio Colombia”.
Experto en Derechos Humanos, énfasis en económicos, so-*

